

VISTO:

Que la Ordenanza N° 1466/06 de fecha 17/08/2006 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a la Cooperativa Eléctrica de General Deheza Ltda. un terreno en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios, denominado Parque Industrial Adrián Pascual Urquía, y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble tiene como fundamento ser utilizado para una Antena Comunitaria para la transmisión de canales de Televisión,

Que a los efectos de finiquitar trámites que se están realizando al respecto con Canal 7 de la Ciudad de Buenos Aires,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIÓN CON FUERZA DE

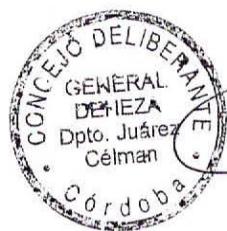
ORDENANZA N° 1648/07

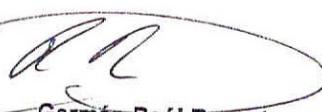
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites para transferir a favor de la Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda. un inmueble designado provisoriamente como LOTE 3 MANZANA 235 del plano de Loteo Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" de General Deheza, ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba. El Lote objeto de esta autorización consta de una superficie de 10.050 m².

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán solventados por la Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda..

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE


CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez
Celman
Córdoba


Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintisiete días del mes Noviembre de dos mil siete.